



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 319 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 05 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 019 de fecha 03 de Febrero del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**FARMACIA, PERFUMERIA, ARTICULOS DE LIBRERIA, BAZAR Y PAQUETERIA**", a nombre del contribuyente **Sr. WILLIAM ARTURO LEON TROYA, Rut. Nº** [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Carlos Nieny Nº 14, Local Nº 1, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

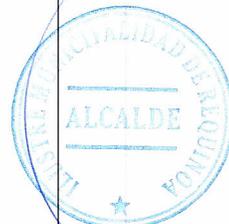


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MBQ/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE